



*Quiero que me borren
de la Iglesia Católica*

¿Puedo "borrarme" de la Iglesia Católica?



**NO ELEGÍ
BAUTIZARME
EXIJO
RETIRARME !!**

(Asociaciones feministas de León: Adavas, Clara Campoamor, Flora Tristán, Las 13 Rosas, Mujer y Revolución y Simone de Beauvoir).

MOTIVOS PARA APOSTATAR

Campaña 8 de marzo de 2014.

El feminismo, en su larga lucha por los derechos de las mujeres, se encuentra cada día con que éstos son atacados y cuestionados continuamente por las distintas religiones, o al menos por sus jerarquías. Todas las religiones, las monoteístas en general y la católica en particular han intentado e intentan de una manera obsesiva reglamentar lo que las mujeres debemos hacer o dejar de hacer.

El desprecio y la humillación del cuerpo femenino es uno de los grandes baluartes del odio religioso hacia las mujeres. Burkhas, velos, tabúes, prejuicios insanos y vergonzosos han hecho de las mujeres, durante siglos, verdaderas esclavas sumisas con respecto a las normas del patriarcado. ¡Qué paradoja! Precisamente de ese cuerpo que las religiones consideran sucio y pecaminoso es de donde venimos todas las personas, es el que engendra la vida.

La misoginia la manifiestan en sus proclamas cotidianas para controlar nuestros cuerpos restringiendo la sexualidad femenina a la procreación, condenando el aborto, el divorcio, cualquier relación o conducta sexual al margen del matrimonio heterosexual, negando la diversidad sexual, es decir, defienden el modelo patriarcal basado en la dominación masculina. Y lo hacen estereotipando siempre a las mujeres, bien santificándonos o demonizándonos en función de que nos desviemos o no de los caminos que la religión nos determina como ser buenas madres, esposas, etc.

A todo esto, hemos de añadir el hartazgo que producen las distintas intervenciones públicas de la Iglesia ante cualquier tema de calado social y en concreto los que afectan o atentan contra los derechos de las mujeres. Opiniones de una organización privada que tienen un eco mediático tal que parece, a veces, no distinguirse entre ciudadanía y feligresía.

Tampoco podemos olvidar los privilegios de los que goza en nuestro Estado la iglesia católica (que afectan a temas como la educación o la financiación de la iglesia), a raíz de los Acuerdos firmados entre el estado español y el Vaticano en 1979.

Por ello invitamos a la ciudadanía y a todos los movimientos sociales y políticos a acompañarnos en esta campaña por la apostasía, existiendo además de las razones específicas del trato de la iglesia a las mujeres, otros muchos motivos políticos que justifican esta campaña, entre otros:

1.-El Comité de Protección de los Derechos de las niñas y niños de las Naciones Unidas, dio a conocer un informe realizado en los últimos seis años, en el que critica el comportamiento del Vaticano por adoptar "políticas y prácticas que llevaron a la continuación de abusos a menores y a la impunidad de los responsables" para atender estos casos y proteger a las y los menores y la Santa Sede se defiende asegurando que la ONU busca "interferir en las enseñanzas de la Iglesia Católica sobre la dignidad de la persona humana".

2.-La Iglesia católica sigue sin desautorizar al párroco de esta Provincia que promulga a sus anchas sus ideas franquistas y sus ataques al aborto y a homosexuales.

3.- La Iglesia católica es una gran inmobiliaria que sin embargo no paga impuestos ni, en muchos casos, gastos de conservación. Eso lo paga la ciudadanía a través de los presupuestos generales del estado, sea católica o no.

4.- Las contribuciones a la Iglesia católica por IRPF suben hasta los 249 millones de euros. La recaudación destinada a la Conferencia Episcopal creció en dos millones de euros en 2013, en plena crisis.

La Iglesia católica se aprovecha de una tradición secular, como es la celebración de los nacimientos, para incrementar de forma ilegítima su implantación social. El bautizo no es una simple celebración, es un "sacramento" que presupone el ingreso de una criatura a una comunidad religiosa. La ausencia de alternativas laicas para celebrar este tipo de eventos favorece la perpetuación de los ritos religiosos y hace que muchos ciudadanos y ciudadanas, cuando llegan a la mayoría de edad, se encuentren formando parte de una confesión religiosa que nunca han escogido y que no se corresponde con sus ideas. Para que estas personas puedan regularizar su situación y evitar que las confesiones religiosas saquen provecho de su pasividad es posible ejercer **el legítimo derecho a la apostasía**.

Preconizamos el laicismo, el cual no es antirreligioso, lo que busca es separar esferas: el estado de las iglesias, la política de la religión, el saber de la fe,... para así garantizar la libertad de conciencia y posibilitar la convivencia entre las personas al margen de sus convicciones. Por esto precisamente, coincidimos en esta apuesta por una sociedad laica con grupos de creyentes, que también entienden que la convivencia no se debe regular por las religiones y que estas pertenecen al ámbito de lo personal o privado.

AL SEÑOR OBISPO TITULAR DE LA DIÓCESIS DE

D./DÑA..... con DNI Nº mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en C/..... localidad de....., nacida el, que según le consta fue bautizada en la parroquia de..... de la localidad de....., perteneciente a la diócesis de....., actuando en nombre e interés propio, y hallándome en pleno uso de mi libre y espontánea voluntad.

MANIFIESTO:

Primero:

- Que, no habiendo encontrado en el Derecho Canónico procedimiento alguno establecido para la tramitación del presente escrito, lo dirijo al Obispo diocesano por las consideraciones siguientes:
- Que el canon 393 del Código de Derecho Canónico dispone que “El Obispo diocesano representa a la diócesis en todos los negocios jurídicos de la misma”.
- Que el canon 383.1, establece que “Al ejercer su función pastoral, el Obispo diocesano debe mostrarse solícito con todos los fieles que se le confían (...), así como a quienes se hayan apartado de la práctica de la religión”.
- Que el canon 369 define la diócesis como “una porción del pueblo de Dios cuyo cuidado pastoral se encomienda al Obispo con la cooperación del presbiterio, de manera que, unida a su pastor y congregada por él en el Espíritu Santo mediante el Evangelio y la Eucaristía, constituya una Iglesia particular, en la cual verdaderamente está presente y actúa la Iglesia de Cristo una, santa, católica y apostólica”.
- Que el canon 381 del Código de derecho Canónico el cual dispone que “Al Obispo diocesano compete en la diócesis que se le ha confiado toda la potestad ordinaria, propia e inmediata que se requiere para el ejercicio de su función pastoral”.
- Que en el canon 391 se declara que “corresponde al Obispo diocesano gobernar la Iglesia particular que le está encomendada con potestad legislativa, ejecutiva y judicial, a tenor del derecho”.

Segundo:

- Que en su día fui bautizada en la fe católica como consecuencia de una decisión tomada por otras personas sin que en ese momento, a causa de mi edad, mediara en modo alguno la participación de mi propia voluntad, y sin que dispusiera de libertad ni conciencia suficientes para emitir un juicio sobre mis convicciones personales.
- Que tras haber meditado durante el tiempo suficiente sobre el significado de mi pertenencia a la fe católica no hallo ningún pretexto para continuar perteneciendo a la Iglesia Católica, entrando mi voluntad en contradicción con la adscripción a esta institución.
- Que la fidelidad a la propia conciencia es un derecho constitucional inalienable reconocido legalmente en el artículo 16 de la Constitución Española.
- Que, por tanto, rechazando totalmente la fe cristiana, me considero incurso en apostasía, tal y como la define el canon 751 del Código de Derecho Canónico, por lo que

SOLICITO:

Me sea reconocida por la Iglesia la condición de apóstata, dejando de contarme entre sus fieles y de considerarme católica a todos los efectos —incluso los estadísticos—, incluyendo la oportuna anotación de la apostasía en el Libro de Bautismos y la eliminación de mis datos en cualesquiera otros registros eclesiásticos existentes. Asimismo, que me sea comunicada por escrito (con sello del obispado, antefirma y rúbrica de la autoridad correspondiente) la resolución que se tome con respecto a mi petición. Para ello me amparo en la legitimidad de mi decisión sobre la base de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999.

Lugar, fecha

Firmado:

(Se adjunta copia de DNI-compulsada)

APOSTATAR

PARA

ALCANZAR

LA

LIBERTAD